EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, abril 25 de 2022.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **ALBA JEIMY GIRALDO BUENO**, a favor de la parte demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL SALAMANCA P.H.,** dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	**$2.670.000.oo**
NOTIFICACION	**8.000.oo**
TOTAL	**$2.678.000.oo**

Santiago de Cali, abril 25 de 2022.

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

3

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SALAMANCA P.H.
DDO: ALBA JEIMY GIRALDO B
RADICADO: 2020-000607-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril 25 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Tramite No.545
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **Nro.064** DE **HOY ARRIL 26 DE 2022** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SALAMANCA P.H.
DDO: ALBA JEIMY GIRALDO B
RADICADO: 2020-000607-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d2665572b18325448baccdf941585c15486e6b287656c0a3d393fe538bc0c740
Documento generado en 25/04/2022 03:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica